

RESOLUCION No

(**000797**)

15 JUN. 2010

"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

La Rectora de la universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Contrato de Prestación de Servicio No. 000026 de fecha 27 de enero de 2010 con LUPA JUIRIDICA S.A identificado con el NIT N° 802.019.162 -8.

Que la Contratista presentó la Póliza N° 1647628 de la Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 27/01/2010 al 27/04/2011, calidad del servicio con vigencia desde 27/01/2010 al 27/04/2011 y salarios y prestaciones sociales con vigencia desde 27/01/2010 al 27/01/2014.

Que al cumplir el Contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 1647628 de la Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A. con el fin de garantizar el Cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 27/01/2010 al 27/04/2011, calidad del servicio con vigencia desde 27/01/2010 al 27/04/2011 y salarios y prestaciones sociales con vigencia desde 27/01/2010 al 27/01/2014 suscrito con LUPA JUIRIDICA S.A identificado con el NIT N° 802.019.162 -8.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Aseguradora Liberty Seguros S.A garantizará el cumplimiento por parte de la Contratista de las cláusulas convenidas en el contrato.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Vo. Bo. Oficina Jurídica 